

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO SE  
RINDE INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA  
GESTION.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO:**

**“ADMINISTRACION DE ESTACIONOMETROS PARA LA  
ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL  
GRANDE, JALISCO.”**

**EJERCICIO 2016.**



# INTRODUCCION

De acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSAPEJM), corresponde al Congreso del Estado de la facultad de FISCALIZACION, entendida esta, no solo como la Evaluación Financiera de las Cuentas Públicas, sino también como la Evaluación del Desempeño de la Gestión Pública.

Los Entes Fiscalizables están obligados de acuerdo con la LFSAPEJM a enviar al Congreso, el Informe Anual de Desempeño en la Gestión, al término del Ejercicio Fiscal, a más tardar el 31 de enero.

En complemento al informe de Gestión Financiera, las Entidades Fiscalizables deberán integrar un INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA GESTION, el cual deberá contener cuando menos:

- Evidencia sobre los logros e impactos generados en función de los objetivos estratégicos y propuestas para el sector específico en el mediano plazo.
- Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados.

Como son:

- Métodos utilizados (Marco Lógico, PbR, Presupuestos por Programas).
- Técnicas de evaluación como costo-beneficios, tasas de rentabilidad, costos de oportunidad, costos y beneficios sociales.
- Indicadores de resultados y de gestión.

# PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4° de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me presento ante esta Soberanía a dar cumplimiento con la entrega del Informe Anual de Desempeño en la gestión, correspondiente al período que comprende del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, mediante el cual se evidencian los logros e impactos a los objetivos estratégicos y se determina la metodología y criterios utilizados para evaluar, recabar y analizar la información y que consta de 44 cuarenta y cuatro fojas útiles al tenor siguiente:

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**“Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., el estacionamiento de vehículos en la vía pública es libre y para beneficio de todos sus habitantes, en principio, pero en las zonas de mayor afluencia de usuarios del servicio, el H. Ayuntamiento reglamenta el uso de estos lugares mediante aparatos contadores de tiempo o Estacionómetros para el efecto de que estos espacios sean utilizados por el mayor número de personas.

En la zona “A” descrita en el reglamento del Centro Histórico, el estacionamiento se proporcionará al usuario bajo la modalidad de tiempo medido en la vía pública y pagarán la tarifa que acuerde el H. Ayuntamiento y apruebe el H. Congreso del Estado.

**NUESTRA MISION:** La Administración de Estacionómetros está comprometida con la ciudadanía con el otorgamiento de un servicio de calidad, privilegiando el dialogo, el respeto y la excelencia permanente para lograr la eficiencia en el desarrollo del Municipio.

**NUESTRA VISION:** En nuestro Municipio se hace necesaria la modernización de la infraestructura vial, acorde al crecimiento del parque vehicular y peatonal, para así propiciar el desarrollo sustentable de las actividades económicas, productivas y sociales de la población, facilitando y dando auge a la actividad comercial en el primer cuadro de la ciudad.

## **CREACION DEL OPD**

En Sesión de H. Ayuntamiento No. 19 de fecha 29 de abril del año 2002 se autorizó la Creación del Organismo Público Descentralizado para que administre el Sistema de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El día 5 de Julio del 2002 se publicó en el órgano oficial del H. Ayuntamiento Municipal del Zapotlán el Grande, Jalisco. el Ordenamiento Jurídico para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “**Administración de Estacionómetros para la Asistencia social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**”, mismo que entro en vigor a otro día de su publicación.

El día 9 de Noviembre del 2007 se modifica y adiciona este Ordenamiento en cuanto a la Integración de la Junta de Gobierno, entrando en vigor a otro día de su publicación en el órgano oficial del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Con lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### **Dentro de sus objetivos son:**

- I. Prestar y administrar el servicio público de Estacionómetros del Municipio.
- II. Garantizar el manejo adecuado de los recursos provenientes de la prestación del servicio de Estacionómetros.

**Y dentro de sus fines son:**

- III. El cobro del servicio de Estacionómetros de acuerdo a lo establecido a la ley de Ingresos Municipal.
- IV. La distribución del 70% del ingreso neto será entre las Instituciones de Asistencia Social que integran el OPD debiendo ser avalado por la Junta de Gobierno en las cantidades y proporciones que esta determine de acuerdo a las necesidades y proyectos de cada Institución.
- V. La aportación del 30% del ingreso mensual se entregara al H. Ayuntamiento local para destinarlo a la Asistencia Social.

**EL 70% DEL INGRESOS ECONOMICO SE ENTREGA A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO**

- Dif Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.,
- Hogar para Ancianos San José, A.C.,
- Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.
- Unión de Invidentes de Cd. Guzmán, A.C.
- Cruz Roja Mexicana
- Hogar y Protección al Niño, A.C.
- Centros de Integración Juvenil de Jalisco, A.C.
- Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.

**EL 30% RESTANTE DE LOS INGRESOS ECONOMICOS SE ENTREGAN AL H AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE DESTINADO PARA APOYOS SOCIALES.**

**TODOS LOS INGRESOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SON DESTINADOS PARA INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.**

## SERVICIO DE ESTACIONOMETROS:

Existen instalados 600 aparatos de parquímetros distribuidos en diferentes calles de la zona del Centro Histórico de Zapotlán.

Los aparatos reciben solamente monedas de \$1.00, \$2.00, \$5.00 y \$10.00 las demás no darán tiempo y se tendrán que colocar en la ranura correspondiente:

|                                    |
|------------------------------------|
| \$ 1.00 te dará 10 minutos         |
| \$ 2.00 te dará 20 minutos         |
| \$ 5.00 te dará 50 minutos         |
| \$10.00 te dará 1 hora, 40 minutos |

Puedes realizar tu pago de infracciones en las oficinas del Organismo en el siguiente:

**HORARIO:** Lunes a Viernes de 9 a 2 y 4 a 7  
Sábados 9 a 2.

Y también se pueden pagar en cualquier sucursal de **BANORTE** con la referencia **CEP 27948**.

El Organismo Público Descentralizado de Estacionómetros puede conceder a particulares permisos para estacionarse en espacios cubiertos por Estacionómetros mediante el pago por anticipado que marca la Ley de Ingresos Vigente.

# **ANALISIS DE LOS RESULTADOS**

**Por lo que respecta al inciso a)** del artículo 4 de la Ley de Fiscalización de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los logros advertidos son los siguientes:

## **I.- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 (PDM).**

### **BALIZAMIENTO**

#### **DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO**

De acuerdo con la información contenida en el último censo de población y vivienda INEGI 2010, el municipio de Zapotlán el Grande cuenta con 100,534 habitantes identificando al 97.2% de la población residiendo en la cabecera municipal Ciudad Guzmán y el 2.8% en tres localidades entre las que destacan 12 vialidades primarias, 20 vialidades colectoras, 26 vialidades subcolectoras y 26 cruceros con mayor afluencia vehicular y peatonal. Así también se identifican siete ingresos principales en la cabecera municipal, las delegaciones, La mesa (El Fresnito), Atequizayan y la Agencia de los Depósitos, que implican un mantenimiento continuo al balizamiento de 150,000 metros lineales, que contribuyen a mantener el orden y la imagen urbana coadyuvando en la movilidad y la seguridad peatonal, así como la seguridad de ciclista y vehículos automotores que se desplazan a diario para realizar diversas actividades sociales.

La Administración Pública actual, ha impulsado una nueva área que fortalezca y coadyuve con la movilidad, manteniendo en forma permanente la señalética en las zonas urbanas, que derivado del crecimiento de la infraestructura urbana entre la que destaca principalmente vialidades, cruceros, camellones y banquetas que le devuelva al peatón la importancia y seguridad en la planeación.

**Problemática:** En este diagnóstico se focalizan factores negativos en las vialidades como resultado de la congestión vehicular, la falta de señalética que ocasionan conflicto en horarios pico, que demandan mantener la ciudad señalizada en forma permanente, contribuyendo en forma articulada con áreas de presupuesto tránsito municipal y desarrollo territorial, para generar mantenimiento permanente que fortalezca y coadyuve a resolver la problemática de seguridad en la movilidad y la incidencia de accidentes de automotores y peatones, así como el mantenimiento a la imagen urbana que proyecte y mantenga orden, considerando que en el registro vehicular de la oficina Recaudadora del Estado, en el presente periodo mantiene un inventario de 50,053 vehículos en su padrón, en contraste con la población de 100,534 habitantes.

## **OBJETIVOS**

- Impulsar el orden y la movilidad de peatones, transporte motorizado y no motorizado en la cabecera municipal, sus delegaciones y agencia, vinculados con las áreas de movilidad y parques y jardines, que fortalezca la seguridad peatonal.

## **ESTRATEGIAS**

- Plan operativo de mantenimiento del balizamiento de la cabecera municipal, delegaciones y agencia del municipio.
- Fortalecimiento del presupuesto para la adquisición de materiales y equipo.
- Consolidación administrativa del área.
- Coordinación con las áreas de movilidad, parques y jardines y obras públicas

## **ASISTENCIA SOCIAL**

### **DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO**

Las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza preocupan al Gobierno Municipal ya que viven limitados en sus derechos y libertades fundamentales y con necesidades básicas insatisfechas lo que impide su pleno desarrollo.

Las personas vulnerables son sujetos de asistencia social, la cual, es el conjunto de acciones que permiten mejorar sus condiciones de vida hasta lograr su incorporación a una vida plena. En este sentido, son sujetos de asistencia social prioritaria: los niños, niñas y adolescentes de la calle; con enfermedades terminales; violentados, maltratados, abusados o explotados; con problemas de adicciones; con discapacidad; en conflicto con la ley; hijas e hijos de personas privadas de su libertad; víctimas del delito; migrantes; refugiados o desplazados; las embarazadas o que sean madres; huérfanos y con enfermedades o trastornos mentales, personas con problemas de alcoholismo y adicciones, mujeres embarazadas o lactancia, personas adultos mayores en desamparo, personas con discapacidad, indigentes, familiares de personas privadas de su libertad, personas afectadas por un desastre, enfermos en abandono o con padecimientos mentales, migrantes y jefes de familia monoparentales

### **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Zapotlán el Grande tiene como misión impulsar el desarrollo integral de las familias zapotlenses y proporcionar servicios de prevención, protección y asistencia social a las personas vulnerables con ética, profesionalismo y amabilidad a fin de mejorar sus condiciones de vida en coordinación con las diferentes áreas del Gobierno Municipal, universidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas y

ciudadanos. Para ello, cuenta con la infraestructura y el personal capacitado para impulsar un sistema municipal de asistencia social integral.

## **OBJETIVOS**

- Impulsar el desarrollo integral de las familias zapotlenses.
- Proporcionar servicios de protección y asistencia social a las personas vulnerables.

## **ESTRATEGIAS**

- Fomentar el desarrollo y la integración familiar con actividades culturales, deportivas, recreativa y de capacitación a través de los centros comunitarios.
- Fortalecer los servicios de atención a las familias en situación de vulnerabilidad, violencia, maltrato o abandono a través de la Procuraduría de Protección con servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social.
- Ampliar las acciones de prevención de adicciones, embarazos, deserción escolar y trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes a través de la coordinación interinstitucional.
- Atender a las personas vulnerables a través de un sistema de apoyos que permita un padrón único de beneficiarios y dar seguimiento.
- Impulsar proyectos de corresponsabilidad entre gobierno, universidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas y voluntariado del DIF que promuevan el desarrollo de Zapotlán el Grande.
- Garantizar la seguridad alimentaria de los zapotlenses.
- Impulsar el desarrollo de los adultos mayores.
- Ofrecer atención pedagógica integral a los niños y niñas del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI).
- Mejorar la calidad y cantidad de servicios a personas con discapacidad a través de la Unidad de
- Rehabilitación Regional (URR).

## **TRÁNSITO Y VIALIDAD**

### **DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO**

En el contexto del diagnóstico del área de Tránsito y Vialidad del municipio de Zapotlán el Grande, cabe destacar la estrecha vinculación con diversas áreas estratégicas de la Administración Pública, principalmente entre ellas, el área de Planeación y Desarrollo territorial de la localidad, que autoriza y regula el crecimiento de infraestructura urbana en la población, en consecuencia la generación de vialidades.

El trazo urbano moderno de la ciudad que data desde principios del siglo XX, ha generado una serie de problemas de flujo vehicular, que hoy en día repercuten en infraestructura, señalización, tecnología de semaforización y una reglamentación

municipal del área acorde a la actualidad, ponderando la importancia que tiene el peatón en las zonas urbanas, considerando que las ciudades están diseñadas para los mismos y no para los automotores.

Zapotlán el Grande, actualmente cuenta con un parque vehicular registrado en el padrón de la Oficina Recaudadora del Estado de Jalisco, de 50,035 vehículos automotores de los cuales 25,251 corresponde a vehículos particulares tipo sedán, 15,474 al tipo de camiones y camionetas, 161 corresponden ómnibus de servicio particular, 683 remolques, 106 automóviles de servicio público, 91 unidades, servicio público de transporte urbano, 43 servicio público de transporte foráneo, y 8,226 motocicletas. Considerando que el municipio actualmente cuenta con una población de 100,534 habitantes, de acuerdo al censo poblacional INEGI (2010), y una extensión superficial de 316 kilómetros cuadrados. La información anterior contrasta en la incongruencia, puesto que como consecuencia existe un gran impacto en la saturación de vialidades, al medio ambiente y la seguridad peatonal.

### **Problemática:**

Para efectos de la planeación se puntualiza en el Parque Vehicular desproporcionado existente en el municipio que contrasta con población 50,035 vehículos registrados en el padrón vehicular, en una población de 100,534 habitantes, lo que genera un alto impacto al medio ambiente con la emisión de gases, así como los congestionamiento vehiculares en vialidades que no cuentan con el trazo y el remozamiento adecuado para generar fluidez en la movilidad.

### **OBJETIVOS**

- Mejorar la movilidad y seguridad peatonal y urbana en la Cabecera Municipal y sus Delegaciones en beneficio de la ciudadanía local y sus visitantes.
- Adecuar la planeación rutas de movilidad urbanas, en congruencia con la infraestructura existente y la de nueva generación, vinculados con la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, fortalecida con la vigilancia, los dispositivos electromecánicos, fomentando el uso de transporte alternativo en la zona urbana que reduzca la contaminación ambiental y los tiempos de desplazamiento.
- Fortalecer la educación vial al interior de la localidad, a través de la difusión del Reglamento de Tránsito, el respeto a la señalética, a los elementos de tránsito y movilidad y el privilegio al peatón en la concurrencia de movilidad por automotores y ciclistas.

### **ESTRETEGIAS**

- Generar el Plan de Movilidad General de Movilidad, vinculado con la Coordinación de Gestión de la Ciudad que permita mantener la señalética horizontal y vertical en zonas urbanas con la finalidad, la

agilidad y seguridad en los desplazamientos de automotores, peatones y ciclistas en el marco del Reglamento Municipal de Tránsito y Vialidad.

- En coordinación con el área de la Hacienda Municipal, generar la estrategia de fortalecimiento a la corporación de tránsito y movilidad, para el efecto de adquisición de parque vehicular, equipo de comunicación, modernización y mantenimiento de equipos electromecánicos, que fortalezcan, la prevención de accidentes y aplicación del reglamento vigente.
- Generación del Plan de Contingencia para eventos especiales.
- En coordinación con el área de comunicación social, generar la difusión y socialización ciudadana de los planes y programas de la corporación.
- Apertura de programa de educación vial dirigido a escuelas de niveles primaria, medio y medio superior, así como dirigidos a empresas del sector privado.
- Coadyuvar con la Delegación de Tránsito del Estado de Jalisco para fortalecer la instrucción vial a los solicitantes de permisos y licencias de conductor.

## **II.- PROGRAMAS MUNICIPALES.**

El Organismo contemplo durante el ejercicio 2016 los siguientes programas operativos, teniendo cada uno el siguiente cumplimiento de meta:

- Recaudación de monedas de los aparatos parquímetros, teniendo un 114.31% del cumplimiento de la meta.
- Cobro de multas de Estacionómetros en la oficina del Organismo. teniendo un 109.01% del cumplimiento de la meta.
- Cobro de multas de Estacionómetros en las recaudadoras del Estado, teniendo un 74.97% del cumplimiento de la meta.
- Cobro de otros ingresos (Permisos de estacionamiento y espacios exclusivos), teniendo un 135.74% del cumplimiento de la meta.
- Apoyos económicos a Instituciones de Asistencia Social, teniendo un 146.67% del cumplimiento de la meta.
- Mantenimiento general de todos los aparatos Estacionómetros, cumpliendo el valor de la meta al 100%, pero gastando solamente un 65.91% a lo programado en el cumplimiento de la meta.
- Pintado de espacios de estacionamiento en el Centro de la Ciudad donde se ubican los Estacionómetros, cumpliendo el valor de la meta al 100%, pero gastando solamente un 65.71% a lo programado en el cumplimiento de la meta.

### **III.- PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.**

Estos programas y proyectos, rigen y estructuran los trabajos y tareas a realizar por las áreas del ente, las que se registran e integran en el documento denominado Programa Operativo Anual, consistiendo en la determinación de las actividades a desarrollar por cada dependencia o departamento durante un ejercicio fiscal y estableciéndose metas a cumplir en número y tiempo, estas metas son evaluadas durante o a su conclusión, con indicadores aprobados para medir la Eficiencia, Economía, Eficacia, Transparencia y Honradez que contribuyan al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

## ***METODOLOGIA O CRITERIOS UTILIZADOS***

**Por lo que respecta al inciso b)** del artículo 4 de la Ley de Fiscalización en cuanto a la metodología y criterios utilizados para la evaluación son los siguientes:

- En cuanto a la metodología y criterios utilizados para el análisis e interpretación de los escenarios y resultados logrados se utilizo los métodos proporcionados por la Secretaría de Planeación el cual inicia con la identificación del problema y sus causas y efectos -Proceso de Planificación Estratégica, (SEPLAN) que se inicia con la identificación de la problemática municipal y su priorización en base a diagramas de árbol.
- Por lo que respecta a la metodología de indicadores de impacto se tomaran las premisas de eficacia, eficiencia y economía para la evaluación de los resultados (Indicadores de impacto, para planes, indicadores de resultados para programas e indicadores de eficacia, eficiencia y economía para los POA's.).
- Por lo que respecta al Marco-Lógico que consiste desde la planeación y el diseño de estrategias partiendo de la definición del problema, objetivos y metas para establecer una matriz de indicadores.

La Ley de Presupuesto estableció la implantación del **Sistema de Evaluación del Desempeño** para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de **cumplimiento de metas y objetivos**, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en la estructura programática mejorada, las dependencias y entidades, en los programas presupuestarios a su cargo, incorporaron una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la **Metodología de Marco Lógico**.

Dicha matriz es un instrumento de planeación estratégica que **permite la construcción ordenada de indicadores a diferentes niveles de objetivos**, lo cual facilita el análisis, seguimiento y evaluación de dichos programas y del gasto asignado a éstos.

**Mediante las Matrices de Indicadores para Resultados** se alinearon los objetivos y los indicadores de los programas presupuestarios con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y con los de los programas derivados de éste.

#### **¿Qué es la Matriz de Indicadores?**

- Es un instrumento de gestión de programas y proyectos.
- Permite fortalecer su preparación y ejecución
- Resume los principales resultados de la preparación del programa o proyecto.
- Sirve de base para la programación de la ejecución.
- Facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos;

#### **Indicador de desempeño:**

- la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, **que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas**. Esta definición equivale al término indicador de resultados establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **Indicador de gestión**

- Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

**Indicador estratégico:**

- Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.
- Será obligatoria la **alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo**, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones siguientes:

1. **Eficacia**, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
2. **Eficiencia**, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
3. **Economía**, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
4. **Calidad**, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.

## **RESUMEN DE LOGROS, OBJETIVOS, METAS DE LOS PROGRAMAS A MANERA DE DIAGNOSTICO DEL EJERCICIO 2016.**

El Organismo Publico Descentralizado denominado “Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Presenta el siguiente diagnostico sobre la Gestión Financiera del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.

Los ingresos recaudados en el periodo 2016 reflejan un Avance Financiero del 114% en relación con lo presupuestado, siendo los principales rubros de para la obtención de dichos ingresos del Organismo los siguientes:

- La recaudación de monedas de los aparatos medidores de tiempo (Estacionómetros),
- El cobro de multas de Estacionómetros que son pagadas en las oficinas del Organismo y en la Institución Bancaria Banorte,
- El cobro de multas de Estacionómetros que efectúa la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco por medio de sus Recaudadoras que se ubican en los Municipios del Estado, existiendo para que se efectuó este cobro un Convenio de Coordinación y Colaboración, y
- Por el pago de permisos de estacionamiento y el pago de espacios exclusivos en la vía pública donde se ubica el área de Estacionómetros.

Por lo anterior se refleja que los ingresos económicos obtenidos en el periodo de Enero a Diciembre del año 2016 se llevo a la meta programada e inclusive se tiene un 14% más de ingresos a la cantidad presupuestada, esto se debió principalmente al aumento de la tarifa del cobro por el uso del piso en la vía pública en forma permanente en los lugares cubiertos por Estacionómetros, así como por la devolución que se obtuvo por lo dispuesto en el artículo 3º B de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, del impuesto sobre la renta (ISR) que efectivamente se entero a la Federación correspondiente al personal que presta o desempeña un servicio personal subordinado en este Organismo, así como por los ahorros económicos que se fueron haciendo en el periodo mencionado.

Los ingresos obtenidos en el Ejercicio 2016 fueron aplicados al gasto de acuerdo a lo programado en el presupuesto de Egresos del año 2016, debidamente aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo.

Dentro de los capítulos de Egresos se reflejan los siguientes porcentajes de avances financieros y por ejercer:

- En **Servicios Personales** se reflejo un avance financiero del 89% dejándose de ejercer un 11%, por lo que de deduce que se gasto menos de los presupuestado.
- En **Materiales y Suministros** se reflejo un avance financiero del 79% dejándose de ejercer un 21%, por lo que de deduce que se gasto menos de los presupuestado.
- En **Servicios Generales** se reflejo un avance financiero del 82% dejándose de ejercer un 18%, por lo que de deduce que se gasto menos de los presupuestado.
- En **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se rebaso el avance financiero en un 47%, lo que nos indica que de acuerdo al objetivo y fin del Organismo de Estacionómetros donde indica que el ingreso neto será entregado a Instituciones de Asistencia Social y al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para aplicarlos también a la asistencia social, se entregaron más recursos de los programados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, apoyando mas instituciones y sobre todo apoyando a más personas vulnerables.
- En Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles se reflejo un avance financiero del 67% dejándose de ejercer un 33%, por lo que de deduce que se gasto menos de los presupuestado y dentro de los activos que se compraron fueron 50 cincuenta aparatos de Estacionómetros electrónicos y equipo de computo.

Dentro del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se rebaso el avance financiero en un 47%, lo que nos indica que se entregaron más recursos económicos a las Instituciones de Asistencia Social que conforman el Organismo Publico descentralizado de Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, así como al H. Ayuntamiento también de Zapotlán el Grande, Jalisco.

De los Ingresos económicos netos el 30% se entrega al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., para aplicarlos a la Asistencia Social y el 70% restante se entrega a Instituciones del Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., siendo las que a continuación se enlistan:

- Sistema para el desarrollo integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.,
- Hogar para Ancianos San José, A.C.
- Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.
- Unión de Invidentes de Cd. Guzmán, A.C.
- Cruz Roja Mexicana delegación Ciudad Guzmán
- Hogar y Protección al Niño, A.C.
- Centros de Integración Juvenil de Jalisco, A.C.
- Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.

A la Asociación de Invidentes de Ciudad Guzmán y Sur de Jalisco, A.C los recursos tanto económicos como en especie se otorgan en forma personal a cada uno de sus miembros que integran la Institución.

El 30% de los recursos económicos que se entregaron al Municipio de Zapotlán el Grande en el ejercicio del año 2016 y administrados por el mismo Organismo de Estacionómetros fueron aplicados en su totalidad en apoyos asistenciales como son: apoyo de medicamentos, apoyo de sillas de ruedas, apoyos para traslados, apoyos para estudiantes, apoyos para estudios médicos, apoyos para prótesis, apoyos económicos para personas vulnerables, apoyo para el deporte, etc.

Las actividades programadas para realizar en el Ejercicio 2016 fueron:

- Hacer el mantenimiento general de todos los aparatos de Estacionómetros instalados en la zona del Centro Histórico de Zapotlán el Grande, Jalisco por lo que se doto de baterías, pintura y refacciones a cada uno de los aparatos instalados, reflejándose un cumplimiento del valor de la meta del 100%, así como efectuándose un gasto menor a los programado, gastándose solamente el 65.91% en el ejercicio 2016.

- Otra de las tareas realizadas fue en pintado y balizado de todos los cajones de estacionamiento, tanto para vehículos, motocicletas y espacios para personas con capacidades diferentes en la zona Centro de la Ciudad donde se ubican los Estacionómetros, reflejándose un cumplimiento del valor de la meta del 100%, así como efectuándose un gasto menor a los programado, gastándose solamente el 65.71% en el ejercicio 2016.

Por lo anterior se considera que la Administración, el manejo y aplicación de los Ingresos y Egresos se han ejercido en los términos del Presupuesto Autorizado, por lo que se considera que los recursos públicos que obtuvo el Organismo de Estacionómetros están aplicados con criterios de Eficacia, Economía, Eficiencia, Transparencia y Honradez.

Finamente se concluye que el Organismo Publico Descentralizado de **“Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”**, cumplió con las metas programadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2016, ya que se obtuvieron más ingresos a los programados y con menores costos fueron realizadas nuestras metas programadas y como consecuencia ese recurso económico fue entregado en un porcentaje mayor a las Instituciones de Asistencia Social y al H, Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco., destinado a la aplicación para la asistencia social, por lo que la rendición de cuentas se realiza con una total transparencia y apegados totalmente al Presupuesto Autorizado en el ejercicio 2016 por la Junta de Gobierno, máxima autoridad del Organismo.

## ***SE ANEXAN FOTOGRAFIAS COMO EVIDENCIAS DOCUMENTALES.***

LIC. SANTOS ALEJANDRO JIMENEZ CUEVAS.  
DIRECTOR GENERAL DEL OPD

CD. GUZMAN, JALISCO. 26 DE ENERO 2016.



















































